

Sukarrieta, 3 de noviembre de 2025

**ASUNTO: Solicitud de Concesión de Uso Temporal de Fondeadero para
Embarcaciones de Remo (Bateles) – Sukarrieta Kanala Arraun Kirol Kluba. N/REF:
2025/009034**

Estimado Sr. director de puertos, asuntos marítimos y litoral:

Por medio de la presente, D. Juan Ramón Mendizabal Azkue, con DNI 14940798K, en calidad de presidente de Sukarrieta Kanala Arraun Kirol Kluba NIF: G16421828 y domicilio social en Pz. Ander Deuna 5, 48395-Sukarrieta Bizkaia, comparezco ante este organismo para solicitar formalmente la concesión de colocación de una cordada de amarre en zona de embarcadero de Usparitza (Sukarrieta) para el fondeo de nuestras embarcaciones.

La solicitud se circunscribe a las siguientes características y temporalidad:

1. Objeto de la Solicitud

Se solicita autorización para la instalación y uso de un fondeadero destinado al amarre de **tres (3) bateles** propiedad de este Club, en la zona de fondeo conocida en la localidad de Sukarrieta.

2. Plazo y Periodicidad Solicitada

La concesión se solicita por un periodo de **cuatro (4) años**, con carácter **temporal y estacional**.

- **Vigencia del Plazo:** 4 años consecutivos.
- **Uso Estacional:** El uso del fondeadero se limitará exclusivamente a los meses comprendidos **entre mayo y noviembre** de cada anualidad, retirándose las instalaciones de fondeo y las embarcaciones durante el periodo invernal.

3. Justificación y Especificaciones Técnicas

Para justificar la necesidad y viabilidad de esta solicitud, se adjunta como **Anexo I** la **Memoria de Actividad**, que incluye detalladamente:

- Las **características de las embarcaciones** (3 bateles, 5m de eslora x 1m de manga).
- El **tipo de amarre** propuesto (línea de 35 metros con dos muertos enterrados, o con anclajes de tipo helicoidal idéntico al sistema existente en Sukarrieta), incluyendo la descripción de las **obras mínimas necesarias** (enganche de cuerda y enterramiento).

- El uso no lucrativo y la finalidad pública de las embarcaciones, centrado en la recuperación del remo tradicional y la promoción del deporte base entre los jóvenes de Sukarrieta.

Petición

Por todo lo expuesto, **SOLICITO** a la Dirección competente que tenga por presentada esta solicitud junto con la documentación adjunta, y se sirva otorgar la **Concesión de Uso Temporal y Estacional del Fondeadero** para los tres (3) bateles del Club de Remo Sukarrieta, en las condiciones de plazo (4 años) y temporada (mayo a noviembre) especificadas.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración en la promoción de las actividades deportivas y culturales de base en nuestra localidad, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que precisen.

Atentamente,

Fdo.: Juan Ramón Mendizabal Azkue

Presidente de **Sukarrieta Kanala Arraun Kirol Kluba**

ANEXOS ADJUNTOS:

1. Memoria de Actividad (con características de bateles, amarre y uso).
2. Presupuesto de actuación.